

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.236 / 2018.-

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°959/2018, de fecha 22 de Noviembre de 2018, emitida por la Directora (S) de desarrollo Comunitario.
- Programa de actividades "Teletón Catapilco 2018".

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "TELETÓN CATAPILCO 2018", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Teletón Catapilco 2018"

<u>ORGANIZA:</u> I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y en conjunto con las comisión Teletón Catapilco conformada por organizaciones comunitarias y vecinos de las localidad Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La llustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, y con la finalidad de promover actividades en apoyo a la campaña Solidaria nacional denominada TELETÓN 2018, ha programado en conjunto con la comisión Teletón Catapilco 2018, que se encuentra conformada por organizaciones comunitarias y vecinos de las localidad Catapilco, la realización de diferentes actividades solidarias tendientes a cumplir con el objetivo de dicha campaña

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

nacional. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, solidarias, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover actividades tendientes a reunir fondos para la campaña Solidaria nacional denominada TELETÓN 2018.
- Estimular la participación de la Comunidad.

DESTINATARIOS: Fundación Teletón y habitantes de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que establece que: Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra c) la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° de la misma ley, el cual establece que: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:

- Actividad: "Teletón Catapilco 2018"
- Fechas: Inicio de actividades desde el día jueves 22 de noviembre y hasta el día sábado 1 de diciembre de 2018.
- Difusión: Comunal.



DETALLE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR	LOCALIDAD
1	JUEVES FEMENINO TELETÓN 2018	22/11/2018	21:30 A 01:00 HORAS	Estadio de Catapilco	CATAPILCO
2	RAMADA TELETÓN CATAPILCO 2018	25/11/2018 AL 29/11/2018	19:00 A 00:00 HORAS	Estadio de Catapilco	CATAPILCO
3	SHOW TELETÓN CATAPILCO 2018	30/11/2018	21:00 A 04:00 HORAS	Estadio de Catapilco	CATAPILCO
4	ACTIVIDADES FAMILIARES Y DEPORTIVAS TELETÓN CATAPILCO 2018	22/11/2018 AL 01/12/2018	09:00 A 00:00 HORAS	Estadio de Catapilco	CATAPILCO

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	 Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
	Servicio de Producción.
	 Servicios de Amplificación e Iluminación.
	Transportes.
OFICINA MUNICIPAL DE CATAPILCO	Coordinación Actividades
DPTO. SEGURIDAD Y EMERGENCIA	 Apoyo de Seguridad para las Actividades. Cierre de Calles. Coordinación con Carabineros y PDI.
DIMAO	 Instalación Escenarios Mantención y limpieza Instalaciones eléctricas e iluminación.



COMUNICACIONES	 Afiches y Propaganda de Actividad. Difusión. Diplomas Material Grafico.
----------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

WINDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

C:/DA N°7236,2018

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / foc.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal "Por Orden del señor Aldalde"